

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000163

Callao, 18 MAR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 239-2015-CAFED/GG emitido por la Gerencia General del CAFED, de fecha 09 de marzo de 2015 y el proveído s/n emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Informe N° 491-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 12 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

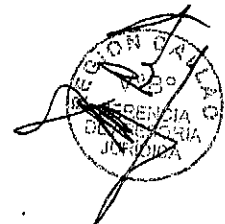
Que, mediante el Oficio N° 239-2015-CAFED/GG, de fecha 09 de marzo del 2015, la Gerencia General del CAFED, solicita la incorporación de Saldos de Balance del año 2014 por la cantidad de S/. 636,750.00 nuevos soles, sustentado con el Informe N° 037-2015-CAFED/GPP, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED, el Informe N° 37-2015-CAFED/GA/CONT, emitido por el Subgerente de Contabilidad del CAFED, y con el Cierre de Conciliación Presupuestal 2014; la distribución se propone de la siguiente manera: S/. 540,000.00 para pago pendiente de Bienes y Servicios, S/. 47,000.00 para pago pendiente de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y S/. 49,750.00, para el pago de Beneficios Sociales de personal cesado;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa sobre la procedencia de incorporar el saldo de balance, por un total de S/. 636,750.00 nuevos soles por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones que son del CAFED; a fin atender los requerimientos propuestos por la citada Unidad Ejecutora;

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud del Responsable de la Unidad Ejecutora, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuente con la base legal respectiva;



[Handwritten signature]



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite y Seguimiento
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 000028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y las visaciones de la Gerencia General Regional, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 636,750.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos, 5. Recursos Determinados - CAFED de acuerdo al siguiente detalle:



| | | MONTO |
|--------------------------------------|-----------|--|
| | | (En Nuevos Soles) |
| INGRESO | | |
| PLIEGO | : 464 | GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO |
| UNIDAD EJECUTORA | : 303 | GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-CAFED |
| FUENTE FINANCIAMIENTO | : 5 | RECURSOS DETERMINADOS |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | | |
| 1.9.1 SALDO BALANCE | | 636,750.00 |
| 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE | | 636,750.00 |
| | | ===== |
| TOTAL INGRESOS | | S/. 636,750.00 |
| | | ===== |
| EGRESO | | |
| | | (En Nuevos Soles) |
| SECCION SEGUNDA | : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS |
| PLIEGO | : 464 | GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO |
| UNIDAD EJECUTORA | : 303 | GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-CAFED |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9001 | ACCIONES CENTRALES |
| PRODUCTO | : 3999999 | SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD | : 5000003 | GESTION ADMINISTRATIVA |
| FUENTE FINANCIAMIENTO | : 2 | RECURSOS DETERMINADOS |
| GASTOS CORRIENTES | | |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | 49 750.00 |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | | 74 000.00 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9002 | ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |
| PRODUCTO | : 3999999 | SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD | : 5000947 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL |

CRISTHIAN SANCAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000163

| | | | |
|-------------------------------|--|------------------------------------|-------------------|
| FUENTE FINANCIAMIENTO | : 2 | RECURSOS DETERMINADOS | |
| GASTOS CORRIENTES | | | |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | | | 189 000.00 |
| ACTIVIDAD | : 5002191 | PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE | |
| | | RECURSOS HUMANOS | |
| FUENTE FINANCIAMIENTO | : 2 | RECURSOS DETERMINADOS | |
| GASTOS CORRIENTES | | | |
| 2.3. BIENES Y SERVICIOS | | | 324 000.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | S/ | 636 750.00 |
| | | - | ===== |
| TOTAL PLIEGO | (FTE FINANC. RECURSOS DETERMINADOS) | S/ | 636 750.00 |

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

